

ACTA Nº 010-15-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Martes 16 de junio del 2015)

En el Callao, siendo las 16 horas y 30 minutos del día martes 16 de junio del 2015, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud (e), Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos (e), Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores, Sr. FÉLIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR; el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE LOS ARTÍCULOS QUE EVADAN, CONTRADIGAN O VIOLENTEN LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220, (OFICIO Nº 0141-2015-D/FCE).

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 009-2015-CU de fecha 29 de mayo del 2015.

Luego de la lectura correspondiente, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, informa que se reunió la Comisión nombrada con Resolución Nº 101-2015-CU, la cual procedió a tomar conocimiento de los documentos que realizan otras instituciones para el pago del personal contratado por CAS.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes informa que el día de hoy martes a las 11:00 horas se inauguró el Laboratorio de Ingeniería de Procesos y Operaciones Unitarias – LIPOU–FIPA con 10 módulos experimentales y se agradece a la gestión del señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes por el apoyo prestado en este importante proyecto en beneficio y mejoras en la formación profesional de nuestros estudiantes FIPA.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, expresa sus felicitaciones al Decano.

C. PEDIDOS

1. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que se vea lo informado sobre la documentación de pago al personal contratado CAS en otras universidades.
A consideración de los miembros de Consejo Universitario pasa a orden del día.
2. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que la Oficina de Asesoría Legal interponga acción de amparo contra la Asamblea Estatutaria de la UNAC, representado por el docente Dr. Víctor Manuel Merea Llanos.
A consideración de los miembros de Consejo Universitario pasa a orden del día.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita fotochek para los docentes.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido no es necesario se pase a orden del día, solo que el Secretario General oficie al Jefe de la OPER para la implementación de los fotochek a los docentes.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que en la lista de Bachilleres de la lista de Ingeniería Mecánica indica 10 pero tiene en la lista 22.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que son 22 bachilleres para Ingeniería Mecánica y 3 para Ingeniería en Energía.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que habiéndose tomado nota de lo observado y no habiendo más observaciones, se aprobó.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 093-15-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. CINDY VALERIA MANRIQUE ESTRAVIDES	12/05/2015
02. VERONICA VANESSA SARRIA GAMARRA	12/05/2015
03. KEVIN DANNY RAMOS MONTALVO	12/05/2015
04. LUIS ARTURO GENSOLLEN KAISEN	12/05/2015
05. ANA BERTHA ROSAS PAYTAN	12/05/2015
06. JESSICA KAREN TORVISCO QUISPE	12/05/2015
07. LIZETH TERESA VÁSQUEZ MOZOMBITE	12/05/2015
08. NATHALY AGRIPINA ROMÁN QUISPE	12/05/2015
09. FERNANDO ALONSO ZAMUDIO QUIJANDRIA	12/05/2015
10. LUIS ALBERTO GALLARDO NAVARRO	12/05/2015
11. MIGUEL ALFONSO MEDRANO EYZAGUIRRE	12/05/2015
12. NURIA STEPHANIE ARENAS LOLI	12/05/2015
13. MARCO ANTONIO PRADO VALERA	12/05/2015
14. ROBERTO CARLOS MEZA COAQUIRA	12/05/2015
15. ROMAN LUIGGI IZURIETA MONGE	12/05/2015
16. MARIA ANTONIA FASABI DA SILVA	12/05/2015
17. LUCÍA ABIGAIL BALMACEDA VÁSQUEZ	12/05/2015
18. KATIA VERÓNICA TORRES MENESES	12/05/2015
19. MARÍA GUADALUPE MOLINA TRUJILLANO	12/05/2015
20. JOSÉ ANTONIO BREÑA ARCOS	12/05/2015
21. KEISLY LUCIA RIOS ZAVALETA	12/05/2015
22. JACKELIN JAYMY CAYCHO LAZO	12/05/2015
23. GRACE STEPHANIE ANTICONA SOUSA	12/05/2015
24. ERINCSON LEONCIO FRIAS FLORES	12/05/2015
25. LIZETH VANESSA MUJICA ALVAREZ	12/05/2015
26. MICHEL JUNIOR POZO NEYRA	12/05/2015
27. HUGO HIDALGO SILVA	12/05/2015
28. ARTURO JUNIOR PARCO GUEVARA	12/05/2015
29. ALBERTO JOEL YATACO CABRERA	12/05/2015
30. GIANCARLO MIGUEL BARRIOS CRISTOBAL	12/05/2015
31. ALEXIS GIAN FRANCO GIRALDO ROJAS	12/05/2015
32. IVAN ERICK CELSO GOMEZ AGUIRRE	12/05/2015
33. AYDEE CISNEROS MEDINA	12/05/2015
34. JOSELYN SADITH HUAMANÍ GARCÍA	12/05/2015
35. JOSELYN VALERIA FERNANDEZ HUAMAN	12/05/2015
36. VICTORIA LORENA LUYO SANDOVAL	12/05/2015
37. ROCIO PALMIRA AULLA FLORES	12/05/2015
38. ZULEMA DANITZA BERAÚN MALPARTIDA	12/05/2015
39. KARLA LUISA CASANOVA TINTAYA	12/05/2015
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. GIOVANNA GABRIELA MONTERO ATENCIO	26/05/2015
02. RUBEN SANTAMARIA DAMIAN	26/05/2015
03. MARIXA JENYFER LINDO PEREA	26/05/2015
04. GHENYFER ESTEPHANY GONZALES TAYPE	26/05/2015
05. MARIA GLORIA CENTENO QUIROZ	26/05/2015
06. ALAN PAUL De la CRUZ CUBILLAS	26/05/2015
07. WILIAMS SOCRATES VILLAR ESPINOZA	26/05/2015
08. EBERTH SÓCRATES CHIPANA ROJAS	26/05/2015
09. HARUMI CARMEN OSHIRO GARCIA	26/05/2015
10. ROCIO CHUQUICHANCA MACAHUACHI	26/05/2015
11. JOEL FREDDY PAASACA PAMPA	26/05/2015
12. LIZBETH ROSARIO FABIAN HERRERA	26/05/2015
13. ANGIE SANDYBELL ESTEBAN VALVERDE	26/05/2015
14. BERNARDO ANTONIO NEIRA VILLANUEVA	26/05/2015
15. MIRTHA FIAMA MACHACUAY ROMÁN	26/05/2015
16. EDWARD HERNAN CCOLQUE CALLAÑAUPA	12/06/2015
17. ZULEMA ELIZABETH MORALES FIALLO	12/06/2015
18. KATHIA ALEJANDRA FIGUEROA PAZ	12/06/2015
19. YAJAIRA Del CARMEN ZAVALA CHAPILLIQUÉN	12/06/2015
20. LIZ ROCÍO CHIPANA MENDOZA	12/06/2015
21. SANDRA MELLY SOTO ZAVALA	12/06/2015

22. PILAR MARICEL VEGA LÓPEZ	12/06/2015
23. DIEGO FERNANDO CABEZAS GAMARRA	12/06/2015
24. KATHERINE LOURDES GAVILAN DURAND	12/06/2015
25. DIEGO FERNANDO RETUERTO MANSILLA	12/06/2015
26. NELDY AGRADA SUMARRIVA	12/06/2015
27. TATIANA LUCÍA GUILLEN ASECIO	12/06/2015
28. LUIS ANDRE ESCUDERO LÓPEZ	12/06/2015
29. JOSSELYN ROSARIO JIMENEZ ROMERO	12/06/2015
30. CARLA FIORELLA QUIROZ DIAZ	12/06/2015
31. LADY RUTH VICTORIO YSLACHIN	12/06/2015
32. ALDO RULI ROQUE AUCCASI	12/06/2015

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN MATEMÁTICA**

01. DOUGLAS ALCIDES POMALAYA VELASQUEZ	10/06/2015
02. ANDRÉS AVELINO LIPA CARRIZALES	10/06/2015
03. MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ VILCHEZ	10/06/2015
04. NATHALIE GABRIELA QUISPE CUSIPUMA	10/06/2015
05. GEAN PIERRE ROSTAING CCAPACCA	10/06/2015

BACHILLER EN FISICA

01. LUIS MANUEL CARRILLO ONAIRAN	10/06/2015
----------------------------------	------------

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. JUANITA CINTHIA ANDRADE GUERRA	15/06/2015
02. MONICA FLORES NÚÑEZ	15/06/2015
03. EVERD JOVITO CÁRDENAS FALCÓN	15/06/2015
04. JESÚS JUNIOR UBALDO FLORES	15/06/2015
05. TERESA CRISTINA CÓRDOVA STARKE	15/06/2015
06. CRISTHIAN ARTURO SORA VELAZCO	15/06/2015
07. MARITZA LORENA MONDRAGON ACUÑA	15/06/2015
08. NATALY PACHECO ORTIZ DE ORUE	15/06/2015
09. MIRIAN ELENA ROJAS SÁNCHEZ	15/06/2015
10. LOURDES MARISOL BENANCIO PRÍNCIPE	15/06/2015
11. JACKSON ALFREDO TORRES SAAVEDRA	15/06/2015
12. FREDY De La TORRE ALFARO	15/06/2015
13. JHONATAN OMAR LEONARDO PANEZ	15/06/2015
14. HANS ANTHONY RIOS HUARICACHI	15/06/2015
15. ANNIE MARIEL VILLARREAL MONTES	15/06/2015
16. LIZ MERCEDES FLORES CALDERÓN	15/06/2015
17. ELIZABETH CRISTINA ROMERO CASTRO	15/06/2015
18. PAOLO EMMANUEL VALCARCEL PINEDA	15/06/2015
19. ANDREA ALICIA CAVERO HUAPAYA	15/06/2015
20. DIANA MILUSKA ARTEAGA FLORES	15/06/2015
21. DIANA PAMELA FANO GUZMAN	15/06/2015
22. YESMÍN MASLINITZA ROBLES NIZAMA	15/06/2015
23. KIKE CARLOS QUISPE VENTURA	15/06/2015
24. ESLI ETSAIDA POZO HILARIO	15/06/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. DIEGO LUIS PALOMINO ESPEJO	26/05/2015
02. NICK ELVIS SUÁREZ GALLEGOS	26/05/2015
03. JOSÉ FERNANDO DIOSES SORIANO	26/05/2015
04. SANTIAGO VERGARAY CAMPOS	26/05/2015
05. EDER FORTUNATO HUAMANI ALALUNA	26/05/2015
06. TITO BRUNO CELIS ESTRADA	26/05/2015
07. MIGUEL ANGEL JARA CORZO	26/05/2015
08. HAIR LIZANDRO MORILLO MALPICA	26/05/2015
09. DAVID JAFET BRIONES PAZ	26/05/2015
10. DANTE DAVID LEON FELIX	26/05/2015
11. CÉSAR AMADOR MANRIQUE PÉREZ	26/05/2015
12. GIANFRANCO JONATHAN HINOSTROZA RIVERA	26/05/2015
13. JOSÉ CARLOS SAAVEDRA AGUILAR	26/05/2015
14. VLADIMIR CARLOS ESPINO SALINAS	26/05/2015
15. JOSE ANTONIO VELIS SOTO	26/05/2015
16. CARLOS RUBEN CHUÑO VIZARRETA	26/05/2015

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. RONALD MAYQUEL CULLANCO CANTO	26/05/2015
02. RENZO PAVEL BECERRA FLORES	26/05/2015
03. GARY ANDRE CLAUSSEN PORTOCARRERO	26/05/2015
04. YVAN HUAMANI HUARCAYA	26/05/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. JORGE FABIAN LIZARRAGA URIBE	02/06/2015
02. DAVID BRIAND PEREZ IPARRAGUIRRE	02/06/2015
03. HÉCTOR JOAQUIN ALEJANDRO BUSTAMANTE	02/06/2015

04. PAOLA CECILIA LLONTOP ESPINOZA	02/06/2015
05. GIANCARLO GUTIERREZ SOTO	02/06/2015
06. JUAN LEONEL RODRÍGUEZ CHAVEZ	02/06/2015
07. GUILLERMO ARTURO LAZO BERROCAL	02/06/2015

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. MIGUEL ANGEL CÁRDENAS CACERES	02/06/2015
02. FRANK WILLY PERALTA DELGADILLO	02/06/2015
03. SUSAN BIRGIT SANDOVAL MISARI	02/06/2015
04. JIMMY JHEISON MENDOZA OBREGÓN	02/06/2015
05. JEAN POOL RODRIGO QUISPE ORÉ	02/06/2015
06. ANTHONY JESUS RETO UZURIAGA	02/06/2015
07. DAVID ADRIAN De la CRUZ BELLIDO	02/06/2015
08. ERIKA ALEJANDRA CÁRDENAS SICHA	02/06/2015
09. RODOLFO JOEL ZEVALLOS SALAZAR	02/06/2015

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

01. JHONATAN LUNA ROJAS	28/05/2015
02. WALTER EDGAR MENDOZA JIMÉNEZ	28/05/2015
03. FRANS ROBERT RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	28/05/2015
04. MANUEL GUSTAVO VERASTEGUI MALCA	28/05/2015
05. EBBERSON EDUARDO GOMEZ FLORES	28/05/2015
06. GERARDO FELICIANO CHAMILCO VARGAS	28/05/2015
07. HUGO CESAR CONTRERAS ESPINOZA	28/05/2015
08. EDISON EMILIO LUCIO GUTIERREZ	28/05/2015
09-. EDER CESAR SILVA VARGAS	28/05/2015
10. CRISTHIAN ELMER CASTILLÓN TORIBIO	28/05/2015

BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA

01. WALTER WILFREDO RIVAS ORIHUELA	28/05/2015
02. HUGO PAOLO ZEGARRA CONDORENA	28/05/2015
03. WILLIAM MARCELO DE LA CRUZ PANDAL	28/05/2015

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. DENNIS WEIMAR FERNANDEZ VILLANUEVA	29/05/2015
02. JEAN CARLO HARO FLORES	29/05/2015
03. HAROLD STEVE VILLANUEVA CRUZ	29/05/2015
04. BORIS ARTURO ALFARO MONTES	29/05/2015

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. HERBERT MARTÍN ENDO ROJAS	29/05/2015
02. BETTY KARINA GRANDEZ TAPAYURI	29/05/2015
03. CARLOS ALBERTO VALDÁRRAGO De la MATA	29/05/2015

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

01. JOSSELYN VILCA OCHOA	02/06/2015
02. FAVIOLA JANET VELIZ ACOSTA	02/06/2015
03. MARIA TERESA NEYRA ALVA	02/06/2015
04. BRYAN WHOLLER MALDONADO AYLAS	02/06/2015
05. ALDO FRANCISCO MORALES ORCOTTOMA	02/06/2015
06. CRISTINA VICTORIA CANDIOTTI SERRANO	02/06/2015
07. HEIDY VANESSA CHIPOCO EGUSQUIZA	02/06/2015
08. ESTEFANIA LIZETTE OTOYA LÓPEZ	09/06/2015
09. RICARDO LUIS VEGA ALAVE	09/06/2015
10. JHOAN ERIKA GUTIERREZ GONZALES	09/06/2015
11. YERAL ANTONIO RETAMOZO PUCURIMAY	09/06/2015
12. MÓNICA GUTIÉRREZ MENESES	09/06/2015

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. ANDERSON NOLAZCO CÁRDENAS	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
02. ALADINO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
03. VICTOR FABIAN ROMERO ESCALANTE	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
04. CLAUDIA INES ANGELES VÁSQUEZ	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
05. CARLOS ALEJANDRO GARCIA PARDO	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
06. RONALD IRVING QUISPE BENITO	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
07. MAYRA ALEJANDRA RAMOS BETETTA	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
08. LOURDES MARINA CALZADA NIETO	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
09. SULEMA ROJAS ESPINOZA	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
10. LÍZIDA FELICITA MANZANEDO HIDALGO	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
11. FIORELLA KATHERINE SÁNCHEZ MOREYRA	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
12. YESENIA ESTEFANIA HUARCAYA HUAUYA	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
13. EDSON JHOEL VILLANUEVA MEDRANO	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
14. FRANZ WILLY HUAMÁN MATEO	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
15. JONATHAN RÁUL HIDALGO ASTOCONDOR	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO
16. MALENA DeI CARMEN GONZALES COTRINA	12/05/2015	EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. JESÚS ENRIQUE GARCÍA De La FLOR	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
02. ANGELA ZULEMA HERRERA CASTRO	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
03. MELVA MAYBI RODRIGUEZ BAYONA	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
04. MARIA MAGDALENA NAPAN ARIAS	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
05. JOSÉ BRUCE STEVEN RUIZ SALAZAR	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
06. MIGUEL MARTÍN TORRES MORALES	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
07. KATHERINE FLOR CHOQUE PERALES	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
08. CAROL YESSICA HUAMAN HUILLCA	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
09. RONALD CASAS FERNANDEZ	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
10. SHIRLEY NANCY URCO ROJAS	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
11. CARLOS VALENTIN GUTIERREZ	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
12. EDUARDO ALFREDO GARCIA HARO	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
13. DELANY SUSAN MACEDA ESPINOZA	27/05/2015 EXAMEN ESCRITO
14. MIGUEL EDUARDO HUANCAUQUI TORRES	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
15. ANGIE DANIELA TUMAYA MEDINA	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
16. CRISTIAN ROMÁN RAVICHAGUA ALEJOS	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
17. LEONARDA INES GUERRA QUISPE	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
18. DANIEL RICARDO HUAROTO GRÁNDEZ	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
19. TEOFILO ADEMIR SOTO GOÑE	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
20. EDUARDO LUIS TOLEDO VEGA	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. CRISTHIAN VICTOR MENDODA ARANGO	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. CYNTHIA ALEXANDRA De La FLOR QUISPE	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. ROSA MARGARITA BECERRA LAICHE	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
04. JOSÉ MIGUEL QUISPE QUISPE	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
05. JENSH RICHARD RUIZ SALCEDO	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
06. ANGEL EDUARDO FERNÁNDEZ PACHECO	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
07. EXCEL JOB NAVARRO CHÁVEZ	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
08. EVELYN ANGELICA TACO PEÑA	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
09. INGRID CHICNES MANOSALVA	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
10. YSABEL ACUÑA RODRIGUEZ	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
11. JHORDIN FRANK ARTEAGA MACEDO	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
12. JOHN EMERSON SALAS DIBURGA	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
13. MARCO ANTONIO MATO GODOY	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
14. PERCY JIMENEZ DAMACEN	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
15. EDWARD PIMENTEL MEJÍA	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO
16. ARACELI del ROSARIO GARCIA FRANCO	12/06/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. MELITÓN MALDONADO AMPUERO	26/05/2015 INFORME
02. YAMPIER CARLOS QUINTANA QUISPE	26/05/2015 TESIS
03. RENZO HUGO HUANCA TOLEDO	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
04. MOISES IVAN ASTO SALAS	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
05. ERIC QUISPE MEDINA	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
06. RICHARD EDISON QUISPE CANAL	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
07. DANIEL ALBERTO ALVAREZ TORRES	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
08. JEFFERSON XAVIER ROJAS NÚÑEZ	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
09. ENRIQUE MANUEL APARCANA CASIQUE	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
10. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCIA	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
11. DIEGO ARMANDO AGUILAR GARCÍA	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
12. JONATHAN JAIR GONZALES ROJAS	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO

01. JHONY PEDRO TOCAS PALOMINO	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
02. EVER IVAN PRINCIPE FLORES	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
03. CRISTHIAN MARCOS MINAYA ROBLES	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
04. NEIL HUMBERTO BUSTILLO LEZAMETA	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
05. ALONSO MARIO FLORES PACHECO	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
06. ANGELO ANTONIONI AMARO ROJAS	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
07. LUIS ALFONSO POLASTRI RUIZ	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
08. MANUEL AROLDI SALAZAR ALVAREZ	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
09. JACINTO CARRANZA VERGARAY	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
10. LUIS ALFONSO SALAS FERNANDEZ	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
11. LORENA MAYRA TORRES CONDOR	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
12. HELDER PORTOCARRERO SERVAN	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
13. CHRISTIAN JOSÉ LESCANO VELASQUEZ	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO
14. EART ROBINSON HUAMÁN FERNANDEZ	26/05/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. EDGAR DAVID COLACHAGUA PUCUHUAYLA	02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. NERLI IVAN PEREZ ALFARO	02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. MARLENE LADY SALAZAR MARTÍNEZ	02/06/2015 EXAMEN ESCRITO

04. DAVID ANTONIO PALOMINO MENDEZ 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. JOSSY WILLIAMS QUISPE OROYA 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. MARISOL LUCIA QUISPE AGUILAR 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. GIANFRANCO DIETTER BAIGORRIA RAFAEL 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO

01. WILDER JUAN FELIX PINTADO 28/05/2015 EXAMEN ESCRITO
02. CESAR ENRIQUE TINEO SALAZAR 28/05/2015 EXAMEN ESCRITO
03. SAÚL YAC NEYRA ANTÚNEZ 28/05/2015 EXAMEN ESCRITO
04. WILLCONS BILLY VILLENNA AGUADO 28/05/2015 EXAMEN ESCRITO
05. SABINO MOISES VALERIO HUICHO 28/05/2015 EXAMEN ESCRITO
06. MIGUEL ANGEL VEGA PORRO 28/05/2015 EXAMEN ESCRITO
07. PAOLO JENNER DEPAZ DOROTEO 28/05/2015 TESIS
08. WILLIAM AMADEO CUBAS RAMON 28/05/2015 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO

01. THANIA YAETH QUISPE AEDO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
02. YENNY MARIBEL ALLCCA CASTILLO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
03. EVELYN IRENE HARO OSORIO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
04. ROBERTO CARLOS CHOQUICOTA CAYLLAHUI 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
05. TITO NAHUM BENITES VILLAR 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
06. CLAUDIA LISSET JUAREZ LEON 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
07. JULIE Del ROCIO OBREGON HUAYANAY 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
08. SAULO SUDARIO De La CRUZ 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
09. JULIO CÉSAR ARRIETA ALANYA 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
10. ERIC ASTOHUAYHUA ESCOBEDO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
11. ISRAEL OMAR LUNA CAVERO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
12. MARJORIE SUEMI CIER HIDALGO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
13. RONALD CLEVER VERASTEGUI POMA 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
14. JORGE ANGEL PENADILLO KACHAHUALLPA 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
15. GERARDO ERICK ENRIQUEZ NARVAEZ 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
16. ROBERTO FRANKO CHAUCO HOYOS 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
17. CÉSAR GIANCARLO MORÓN ROJAS 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
18. PAUL DAGOBERTO MONTERO QUISPE 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
19. ROBINSON DIAZ PINEDO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
20. ANDREA del PILAR PRO GUTIÉRREZ 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
21. LUZ FABIOLA PEREZ APARICIO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
22. RICHARD MEDINA ABAL 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
23. FRANCO CARBAJAL REYES 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
24. EDER JOEL GOMEZ SANGINEZ 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. JUAN ALESSANDRO YNOCENTE REGALADO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
02. SANDER GERARDO AZURZA VENTOCILLA 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
03. NATHALIE HELEN De Los MILAGROS MENDIETA POLO 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
04. ELIZABETH CAROLINA SÁNCHEZ PISCONTE 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
05. LIDUVINA LUCÍA NELLY FARFÁN VALENCIA 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
06. KAREN DEYSI LIMA UNTIVEROS 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO
07. PILAR CHOQUE CUEVA 29/05/2015 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO

01. JEANSHEYLLA FAVIOLA CABRERA CAPCHA 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. LUIS CARLOS BALLENA COLÁN 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. EDWIN WILIAN ASCONA ALVARADO 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
04. JUDITH MARLENY MATAMOROS MONTAÑEZ 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
05. MARIO ANDERSON MECHAN PACHECO 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
06. DANIEL EDUARDO RAMIREZ MANJO 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
07. JIME ODON PALOMINO MOGOLLON 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
08. CARLOS FRANCISCO LAZO BARZOLA 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
09.- ENRIQUE HUMBERTO MILLA GOMEZ 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
10. CAROLINA LOURDES FLORESMITA MONTORO ACOSTA 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
11. JUAN DIEGO ESPINOZA TÁVARA 02/06/2015 EXAMEN ESCRITO
12. CARMEN LUCÍA PISSANI SOLÁ 02/06/2015 TESIS
13. CARLOS REINERIO RAMOS ESQUIVEL 02/06/2015 TESIS
14. JUAN ENOC PINEDA ESTEVES 02/06/2015 TESIS

II. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE LOS ARTÍCULOS QUE EVADAN, CONTRADIGAN O VIOLENTEN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 (OFICIO N° 0141-2015-D/FCE).

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0141-2015-D/FCE de fecha 28 de mayo del 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que por intermedio del señor Rector se haga llegar a todos los miembros del Consejo Universitario, una copia del nuevo Estatuto, una vez aprobado por la Asamblea Estatutaria; así como que el Consejo Universitario se pronuncie, una vez que haya tomado conocimiento del nuevo Estatuto, sobre artículos que evadan, contradigan o violenten la Ley Universitaria N° 30220, a fin de salvaguardar el desempeño institucional de la UNAC en el futuro.

Asimismo, da lectura el Proveído N° 381-2015-AL (Expediente N° 01026400) recibido el 10 de junio del 2015, por medio del cual el Director de la Oficina de Asesoría Legal opina ante lo solicitado se debe tener en cuenta lo establecido en los párrafos 8vo y 9no de la Primera Disposición Complementaria Transitoria, y Art. 66º, debiéndose pronunciar el Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el fondo del asunto respecto al pedido formulado por el Decano de la FCE, es que hay una situación muy clara en la Ley en la cual la participación de las **actuales** autoridades están limitadas para ser elegidas o para ser candidatos. Este es el momento en que hay que tomar en consideración como órgano de máximo nivel jerárquico de la UNAC **al Consejo Universitario**. La Asamblea Estatutaria hace su trabajo independiente, pero a lo manifestado por el Decano de la FCE, es necesario analizar en Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que el oficio que hice llegar se sustenta en el Art. 9º de la Ley Universitaria, que dice que cualquier miembro de la comunidad universitaria debe denunciar cualquier indicio de irregularidad y encuentro ese indicio en el Art. 12º de las Disposiciones Complementarias del estatuto que se encuentra en elaboración, sobre elección del Rector, Vicerrectores y Decanos, señalándose en dicho artículo que los elegidos con la Ley N° 23733 no pueden postular al mismo cargo y punto. La ley no da lugar a interpretación, es taxativa, el Rector y los Vicerrectores no pueden reelegirse ni postular en lista alguna, los estatutarios evitan poner esto último en el Estatuto. Igualmente sobre Decanos y Director de la EPG elegidos con la Ley N° 23733, solo pueden postular a cualquier cargo los Decanos que tienen menos del 50% de su período en el cargo, pero eso no es coherente con lo que manda la Ley. Conforme a la Ley las elecciones tienen que hacerse antes de que termine su mandato vigente y no tendría que hacerse una distinción con más o menos del 50% de su mandato, esto no es legal y tiene otros fines. Muchos miembros de la Asamblea Estatutaria estarían cumpliendo más un fin electoral; ellos tienen que hacer un estatuto que sirva para que se pueda avanzar y mejorar la calidad de gestión. El Estatuto no es coyuntural sino de desarrollo de largo plazo y debe estar libre de intereses personales o de grupo. Esa fue mi preocupación. Ninguna institución puede avanzar y progresar si se elabora un estatuto con intereses **particulares o subalternos**.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que es interesante lo indicado por el Decano de la FCE pero, ¿de qué debatimos si no tenemos nada aprobado?. Se toma conocimiento del Estatuto cuando está aprobado. Cada uno piensa distinto y se respeta. Con la nueva Ley, el único órgano legal en funciones es la Asamblea Estatutaria, el Consejo Universitario no tiene que ver esto. La OAL repite lo que indica la ley. Hay que tener cuidado, toda persona que se sienta vulnerada en su derecho puede hacerlo valer pero personalmente, ¿por qué tiene que asumir el Consejo Universitario algo que no le corresponde?. Si se quiere interponer un documento hay que esperar que se apruebe el Estatuto. Legalmente, ¿qué derecho puede tener el Consejo Universitario de observar algo que es más alto que el Consejo Universitario que es la Asamblea Estatutaria?. Considero que el Consejo Universitario funciona para que siga el funcionamiento de la Universidad, no que se haga las cosas como estatutarios ya que no somos estatutarios. Cada quien tiene su interpretación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hay que precisar que incluso en las actuales circunstancias, el órgano de gobierno vigente y de mayor jerarquía es el Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que mucho se habla de la parte legal, pregunto, a través del presidente al Asesor Legal, ya que no soy estatutaria al haber sido tachada pero soy autoridad y miembro del Consejo Universitario, no se va a esperar que una Asamblea Estatutaria liderada por un past Rector apruebe el Estatuto, ¿cuándo se va a actuar?. No concuerdo con lo indicado por el Vicerrector Administrativo, quien gerencia la Universidad es el Consejo Universitario porque no hay Asamblea Universitaria. Es una gran oportunidad como consejeros y autoridades que hemos sido elegidos como autoridad, no somos transitorios. Quizá no vamos a poder cambiar la mentalidad de los estatutarios pero podemos tomar medidas preventivas en resguardo de la institucionalidad. Ninguno de los Decanos ni quien habla se quieren aferrar al cargo, pero a los que han sido elegidos con la Ley N° 23733, al ver los avances de la Asamblea Estatutaria es demasiado preocupante. Consulta al Director de la OAL si la Asamblea Estatutaria es el máximo órgano de gobierno frente a un Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que estamos tocando un tema que es un problema nacional, no solo en nuestra universidad. Estoy seguro de que en las 60 universidades del país los estatutarios están cometiendo errores garrafales, lo que es un gran problema para la SUNEDU. Recién me entero de lo del 50% del tiempo de mandato de los decanos y eso me molesta, se tiene que ser coherentes. Está el ejemplo de la Universidad de Huacho donde, se eligió a los Decanos, **quedando en funciones** el Rector y **los** Vicerrectores **por no haber cumplido su mandato de Ley**. Son incoherencias de los estatutarios. Se tiene que hacer que se trate correctamente sin distinción, los Decanos que les falta completar su mandato, que cumplan. Analizando el Art. 84º, se quedó que los estatutarios digan que esto quede hasta que se pronuncie el Tribunal Constitucional y el Congreso, pero han seguido hasta el último, respecto a los 70 años, debería decir que continúan como profesores ordinarios y no lo pusieron, están mapeando como va a ser el futuro y eso está mal. El periodo de evaluación para el nombramiento y cese de profesores ordinarios es para el futuro. El Tribunal Constitucional ha visto mociones de Universidades, ¿en qué estado se encuentra?, en estado de sacar la resolución y hay comentarios de que el Art. 84º será declarado inconstitucional. Hay que hacer llegar un mensaje a los estatutarios para que las cosas se corrijan y se hagan

bien teniendo en cuenta la situación de los docentes. En ninguna Ley hubo límites de edad. El que va a sacar la resolución de aprobación del Estatuto es la Asamblea Universitaria y ¿quiénes son los de la Asamblea?, son los mismos. Hay un caos con esta nueva ley, en lugar de mejorar es un desastre para la educación universitaria a nivel nacional, salvo las universidades particulares. Lo estatutario se maneja políticamente y hay que ser más conscientes para eso. Hago llegar mi malestar porque en lugar de salir bien se va a salir mal. Los estatutarios aún no terminan, pueden rehacerse las cosas, que se les haga llegar un mensaje de que ciñan de acuerdo a lo que indica la Ley.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que mi ánimo no era discutir tanto las ideas sobre un tema que está en la ley, hay temas sobre los que no hay lugar a dudas ni interpretación. La posición del VRA me llama la atención porque afirma que el único órgano legalmente constituido es la Asamblea Estatutaria, si es así, ¿por qué él sigue como VRA?, si hemos sido elegidos con la ley anterior. Somos autoridades con la nueva ley y dejaremos de serlo cuando vengan las nuevas autoridades. Me hubiera gustado que opine sobre la omisión del párrafo que mencionó, hay que tomar medidas preventivas para que no se cometa errores en el Estatuto. No puede aparecer un Estatuto con muchos errores porque nos vamos a pasar años corrigiéndolo. El actual estatuto no se corrigió del todo. La discusión para alertar y tomar medidas preventivas de la forma como se viene redactando el Estatuto va a generar obstáculos, ya debería estar para elegir a las nuevas autoridades, falta casi un mes para que haya un cambio de nuevas autoridades y no hay Estatuto, esto lo generan los estatutarios. La Asamblea Estatutaria, por ley, se convierte en Asamblea Universitaria Transitoria. En la web de la universidad no aparece nada aún, la ley indica que se tiene que publicar las actas de sus acuerdos. Los estatutarios mencionan que no hay actas sino actas virtuales, pregunto si esas son actas válidas. Esto deja nubes, limitaciones para la aprobación del Estatuto. Tenemos que ver medidas preventivas para no tener problemas mayores. Sobre la elección que habla el Art. 12º que es la elección por voto universal, en el caso de la Dirección de la EPG no sé cómo será porque la EPG no tiene docentes **adscritos**, ¿quiénes van a elegir? porque ahora lo eligen los Directores de las Secciones de Posgrado y no se puede poner igual que la elección de Rectores y Vicerrectores. No está mal que el Consejo Universitario le haga llegar a la Asamblea Estatutaria estas observaciones para que lo tengan en cuenta. No se puede dejar pasar estas cosas, como el Art. 12º o la violación del Art. 66º de la nueva ley.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que se ven dos instancias, la de los miembros de la Asamblea Estatutaria que elabora el Estatuto y la otra es el Consejo Universitario que gerencia las actividades académicas y administrativas de la UNAC. El Consejo Universitario está conformado por autoridades y la Ley N° 30220, en su Art. 9º habla de las responsabilidades de las autoridades, como la denuncia de irregularidades, como el caso de la elección de la Dirección del EPG, ya que la Ley solo señala Rector, Vicerrectores y Decanos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, solicita que se nos remita copia de lo desarrollado por los estatutarios para revisar y hacer recomendaciones respecto a lo que pueda estar mal planteado.

El Secretario del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que de acuerdo a la nueva Ley Universitaria, el único órgano de gobierno que no funciona es la Asamblea Universitaria, el resto continua normalmente. Me alcanzaron parte del proyecto del estatuto y ve del contenido que pareciera que la Asamblea Estatutaria estuviera reglamentando la Ley Universitaria y la ley no establece eso. La Ley Universitaria, en 7 puntos señala, en reemplazo de las autoridades vigentes, elección de las nuevas autoridades, no hay reelección de nadie.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, pregunta ¿El Presidente de la Asamblea estatutaria ha hecho llegar los avances del Estatuto?. Que se solicite lo avanzado por la Asamblea Estatutaria para conocimiento de las autoridades para analizarlo porque tenemos el derecho de observarlo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Dr. Merea no ha hecho llegar al rectorado ningún documento al respecto. Se tiene que ver que se cumpla la ley y que se defienda el derecho de los decanos elegidos de que no se les recorte su mandato. Respecto a los profesores de 70 Años, podemos hacer llegar un pronunciamiento al respecto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, felicita al Decano de la FCE por haber presentado el documento y le sorprende que los Decanos, teniendo representante estatutario, no conozcan el estatuto. No podemos perder el tiempo en estar solicitando que nos hagan llegar la copia porque no lo van a hacer, hay intereses, este CU, en estos momentos, es el único órgano de gobierno de la universidad al no haber Asamblea Universitaria. Se ha presentado a través de la ADUNAC respecto a los 70 años. Haré llegar mi documento como ya lo hice al Dr. Merea y haré respetar mis derechos aún en la vía judicial. Es importante que este CU tome una posición, hay gente interesada en la misma estatutaria que no se ha dado cuenta de que 23 personas están decidiendo la vida de la universidad, solo porque quieren cargos y eso no es correcto. Que se tome posicionamiento de cada punto y que se haga llegar a la Asamblea Estatutaria y hacer una corriente de opinión y hablar con los profesores y estudiantes de esta problemática. Que se analice punto por punto la posición y se lleve a la Asamblea Estatutaria, para que se lleve con tiempo a la SUNEDU.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que lo indicado por el Secretario General es importante, en estos momentos la autoridad

tiene responsabilidad, si vemos que los estatutarios realizan su trabajo en qué forma, nuestra responsabilidad es hacer algo como autoridad, sería bueno hacer un pronunciamiento como autoridad, tendríamos que salvar nuestra responsabilidad para salvaguardar problemas posteriores.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sobre el Art. 66° respecto a la participación de Rectores y Vicerrectores que no pueden ser elegidos o ir en lista alguna propongo se lleve al voto para que se exhorte que la Asamblea Estatutaria cumpla con la Ley. Sobre los Decanos, hay hasta dos alternativas, en el Estatuto que están elaborando, Art. 12°. Los Decanos deben terminar su mandato hasta que lleguen las nuevas autoridades. Los Decanos y la Directora de la EPG deben terminar el periodo para el que fueron elegidos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta sobre los profesores de 70 años, quedan como docentes, no se menciona como docentes ordinarios, la propuesta fue que queden igual hasta que se pronuncie el Tribunal Constitucional, como están haciendo las demás universidades. Propongo que los profesores mayores de 70 años queden igual hasta que se pronuncie el Tribunal Constitucional.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que el hecho de haber sido elegido como Decano debe permanecer hasta que termine el tiempo para el que fue elegido. En cuanto a los 70 años, podemos pronunciarnos porque sigan tal cual están y si sale una disposición mayor en ese sentido o en otro, la acataremos.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que sobre esto hubo debate en ADUNAC y es lo que ha aceptado este punto de reconsideración dice que no era necesario incluir esa palabra y se hizo la rectificación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que corrige la plana al VRA, dice ese día hubo una pugna y por mayoría aceptaron esa corrección, pero nadie se dio cuenta de la palabra ordinario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que en este CU viene interviniendo sin nombres ni apellidos porque si se hace así caemos en lo que hacen los estatutarios, la ley dice hay profesores ordinarios, extraordinarios y contratados, hay que agregar el calificativo de docente ordinarios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se amplíe la palabra ordinario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ve con preocupación el paso del tiempo para la elaboración del Estatuto, esta es problemática para todas las universidades del país. ¿Se ha revisado?, la ONPE realiza los procesos electorales en 40 días, hay estatutario que ha pedido copias de actas y no le han dado. Solicito si es factible, respecto a admisión y los pagos a los CAS, no salen los prospectos, no hay inscritos para admisión. Pido saber que pasa, si una vez que terminan el estatuto la Asamblea Estatutaria pasa a ser Asamblea Universitaria Autónoma y sin ser AU quieren vulnerar derechos. Hay información de que en la UNALM y la UNI el Consejo Universitario tomó la decisión de que el Consejo Universitario resguarde este aspecto de la institucionalidad hasta que haya nuevas autoridades. Que eso se vea y se debata.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo citado por la Directora de la EPG es de conocimiento público, la UNI y la UNALM pasaron esta etapa de transición y sus representantes ante la Asamblea Estatutaria ampliaron sus facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que faltan 30 días para que termine el mandato del Rector y Vicerrectores y en aras de esas medidas de prevención, el Consejo Universitario debería pronunciarse sobre la marcha administrativa de la Universidad. El Estatuto actual no contempla el caso de quién reemplaza al Rector o Vicerrectores en caso de cumplimiento de mandato. Que el Director de la OAL dé algunos alcances para ver cómo se puede suplir, por la ley de administración pública, si no hay nueva autoridad, es posible aplicar esa ley administrativa para el caso de continuación hasta que se elija a las nuevas autoridades elegidas por el voto universal. El CU debería prevenir qué hacer para que la UNAC continúe en su gestión administrativa.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la Ley Universitaria fue publicada el 9 de julio de 2014 y su vigencia es al día siguiente de su publicación, rige desde el 10 de julio. Esta ley, cuando pretende restringir derechos debe señalarlo expresamente. En el presente caso, el Art. I de las Disposiciones Transitorias establece aspectos importantes. Suspende los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación, nada más; cesa a la Asamblea Universitaria, no cesa a ninguna otra autoridad. En nuestro caso, la Asamblea Universitaria no existía. En ese proceso de adecuación establece cuáles con las funciones de la Asamblea Estatutaria, que es redactar y aprobar el estatuto y establecer un cronograma de elecciones de las nuevas autoridades en reemplazo de las vigentes, la designación de las nuevas autoridades debe realizarse antes de que concluya el mandato de las vigentes. Hay que tener en cuenta que las universidades públicas, por su naturaleza, está inmersa en otra legislación que esta fuera de nosotros, hay normas que son para todas las entidades públicas y una de ellas es la Ley N° 27785, Ley del

Sistema Nacional de Control en virtud de la cual la Contraloría General de la República ha elaborado una Directiva N° 087-2006, "Lineamiento preventivo sobre transferencia de gestión" y existe una Guía Técnica para la transferencia cuya directiva es orientar la transferencia de gestión para contribuir a una adecuada continuidad durante procesos de cambio, cita el numeral 5 de la directiva que dice que la autoridad ejecutiva superior, en nuestro caso el Rector, debe convocar a la nueva autoridad para conformar la comisión de transferencia y esta determina la competencia y funciones a los 5 días de la proclamación de las autoridades electas. En el caso nuestro, ¿qué sucede si aún no se produce la elección de las nuevas autoridades?, ¿quién ejerce el cargo?, el cargo debe ser por las autoridades vigentes para dar cumplimiento a la Directiva citada y además eso ha sido materia de regulación en otras universidades, por ejemplo en la UNALM, que el CU emitió una Resolución que establece que da cumplimiento al proceso de adecuación y disponer la continuación del ejercicio de funciones de las autoridades vigentes como Rector y Vicerrectores, hasta la elección de las nuevas autoridades. La solución sería que las autoridades que están en ejercicio continúen en el mandato hasta que se produzca la nueva elección.

El Secretario del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que hay un antecedente sobre una consulta hecha por el Rector de la UNI y el Ministerio de Educación dio una respuesta positiva, pero esperamos que no haya ningún conflicto, hay que poner nuestra responsabilidad como órgano de gobierno para que no suceda ningún conflicto que afecte a la institución. Quiero dejar sentado, sobre este proyecto de estatuto, en los derechos que le han otorgado a las autoridades que son docentes, le han otorgado todos los derechos en un artículo y cuando se revisa lo de los trabajadores no consideran nada, ¿con qué criterio los asambleístas desconocen los derechos de los trabajadores?. Espero que en el documento vaya una nota sobre los derechos que los trabajadores perciben.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta respecto a la ampliación, en la UNI ya sucedió esa consulta y el Ministerio de Educación le ha dado el Visto bueno para que continúe. Que se haga la consulta a la SUNEDU para prevenir esto. Que se acuerde hacer la consulta a la SUNEDU. Se debe respetar los derechos constitucionales y por lo tanto se tiene que cumplir, si se vulneran estos derechos, que la universidad ayude para plantear los recursos de amparo correspondientes. Respecto al Art. 84º, habla del periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, esto es para los profesores que recién vienen. Esto no es retroactivo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que lo manifestado por el Director de la OAL es suficiente para tomar un acuerdo sobre la continuidad de las autoridades y eso se haría de conocimiento de la SUNEDU. Que se someta a votación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la consulta que hizo el Rector Padilla al Ministerio de Educación era sobre la ampliación de facultades para seguir o no y la respuesta fue positiva. La UNALM en su Resolución N° 0478-2014-UNALM, cita que el CU es el Órgano de Gobierno de mayor jerarquía.

Luego de lo cual, efectuado el debate, el Consejo Universitario, por **mayoría**:

ACUERDA

(Acuerdo N° 094-15-CU)

- 1º **EXHORTAR** a la **ASAMBLEA ESTATUTARIA** el estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, a fin de evitar la comisión de actos que constituyan indicios razonables de la existencia de infracciones a la Ley; y en particular el párrafo quinto del Art. 66º que dispone que "El Rector y los Vicerrectores, no pueden ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente, ni participar en lista alguna"; en concordancia con lo señalado por el Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Congresista Daniel Mora Zevallos, en su Oficio N° 1460-2014-2015-CEJD/CR de fecha 13 de mayo del 2015, respecto a la reelección de los Vicerrectores y/o su postulación al cargo de Rector para el periodo inmediato siguiente, informando que se encuentran prohibidos expresamente por la ley universitaria; señalando que en consecuencia, quien ocupe el cargo de vicerrector se encuentra prohibido de postular para el mismo cargo y al de rector, en el periodo inmediato siguiente, al no permitírseles participar en "lista alguna".
- 2º **DAR CUMPLIMIENTO** al proceso de adecuación del gobierno de la Universidad Nacional del Callao prevista en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 y en consecuencia, **DISPONER** la continuación del ejercicio de funciones de las autoridades vigentes en los cargos de Rector y Vicerrectores, hasta la elección de las nuevas autoridades; **y para el caso de los Decanos hasta que cumplan su mandato de Ley.**
- 3º **DAR CUMPLIMIENTO** al proceso de adecuación del gobierno de la Universidad Nacional del Callao prevista en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 y en consecuencia, **DISPONER** la continuación del ejercicio de funciones de la Directora de la Escuela de Posgrado, hasta el 27 de octubre del 2017, fecha en que vence su mandato conforme a la Resolución N° 464-2014-R de fecha 03 de julio del 2014.
- 4º **EXHORTAR** a la **ASAMBLEA ESTATUTARIA** el respeto a los derechos de los docentes que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220 han cumplido setenta (70) años, en tanto se resuelva el Proceso de Inconstitucionalidad de la Ley N° 30220, el cual ha sido admitido a trámite mediante

Resolución de fecha 09 de abril de 2015, emitida por el Tribunal Constitucional y del Congreso de la República, en el Expediente N° 0007-2015-PI/TC.

- 5° **EXHORTAR** a la **ASAMBLEA ESTATUTARIA** el respeto de los derechos laborales adquiridos por los servidores no docentes, los cuales vienen siendo reconocidos a la fecha.

B. PEDIDOS:

1. **El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que se vea lo informado sobre la documentación de pago al personal contratado CAS en otras universidades.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, pidió que este punto se viera en Consejo Universitario porque el día de hoy, conforme a la Resolución de Consejo Universitario, debatimos respecto al problema de los CAS. El Sr. Martínez trajo documentos de la UNI y en cada culminación de ciclo hacen un pago a docentes, administrativos y CAS. El Jefe de la OPER manifestó que era una resolución rectoral y también un acuerdo de CU que da potestad al Rector para emitirla, pero no tiene un sustento técnico. Era una decisión del CU tratar de darle un pago a los CAS y no se indica las fuentes que es lo que observa el OCI, están de acuerdo que venga a exponer la comisión y se quedó que se podía aprobar el pago de CAS por el trabajo de propaganda en la ciudad y en el rectorado lo que indique el jefe, podía ser admisión, el problema es económico, podría ser un mínimo de 200 soles. Vienen al CU para que se dé el apoyo a los CAS, y en caso no hubiera dinero, las Facultades que apoyen, en la UNI la mitad lo paga la administración central y la mitad las Facultades. Si el CU aprueba entonces se podría emitir un acuerdo de CU para que con la relación de trabajadores que emita la OPER se podría pagar con el examen de admisión. Piden si todos están de acuerdo lo aprobamos para dar un apoyo a los CAS.

La Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que el sustento legal no existe, la motivación en las resoluciones tampoco, esta es una decisión política y social y solo por este semestre con el examen de admisión 2015-A, y debe salir como un acuerdo del CU. Esto es a corto plazo, las nuevas autoridades verán a mediano y largo plazo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que está bien todo esto pero pide un informe por escrito.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que concuerda con el Decano de la FCA respecto a que para que el CU tome un acuerdo debe haber un documento escrito. Se ha comprendido la exposición oral pero debe haber un documento escrito.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que el CU apruebe la participación de los CAS en CU bajo el criterio de que es necesario ampliar los postulantes y que apoyen los CAS en publicidad, con dinero parte de la administración central.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que hay que tener cuidado en estos temas.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que si se da como se aprobó en la comisión, si el colegiado asume la responsabilidad, ¿es colegiada la responsabilidad?.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que no va a haber un sustento social, el sustento es que van a participar en un centro de producción para aumentar la productividad, aumentar los postulantes para el proceso de admisión.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que se debe considerar la Ley N° 28411 que regula lo referido a centros de producción o similares. Esto lo tiene que sustentar la OPLA. El OCI, en su oportunidad, observó la participación de los CAS en procesos de admisión y esa observación no ha sido levantada, el CU debería señalar que la observación no es aplicable para nosotros y eso suscitaría una controversia.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que lo que el OCI observó es cómo se pagaba a los CAS, no se dijo que era por centros de producción, eso se omitió.

El Secretario del Sindicato Unitario, señor Félix Martínez Suasnabar, manifiesta que es una decisión institucional, la UNI y San Marcos hace años sacan esta resolución y no pasa nada. La salida es la Ley N° 28411, los CAS no van a trabajar una hora nomás, sino más, estamos a cuantos días de admisión. Si se toma una decisión en CU, los funcionarios tienen que sustentar lo acordado.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, consulta Por qué el OCI no observa en la UNI y observa aquí?. Que se ponga como antecedentes lo que se aprobó en la UNI.

El Secretario del Sindicato Unitario, señor Arturo Rojas Estela, se menciona la frase CAS como marginándolos, ellos son servidores públicos de acuerdo a la Ley, de ahí tiene que parir el derecho de los servidores públicos del régimen de la 1057, a ellos también se les procesa y cuando se requiere de un

beneficio para ellos hay cortapisas, ya participaron antes en admisión y por observación del Dr. Luque del OCI dejaron de participar. En San Marcos se da a los CAS víveres y estando en San Marcos el Dr. Luque no dijo nada. Sería bueno tratar este fundamento de que son servidores públicos y tienen los mismos derechos en cuanto a la cuestión interna.

El Director de la Oficina de Planificación, Eco. Paul Gregorio Paucar Llanos, manifiesta que el marco legal no permite cumplir las expectativas de los servidores CAS, ver un mecanismo aparte es otra cosa. Si se tiene la sensación de contribuir, tiene que partir de una Resolución de CU para a partir de eso ver una solución y que indique lo que se tiene que hacer.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el CU tiene que aprobar o desaprobar ahora. Los funcionarios tienen que precisar cómo van a manejar eso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el CU designó la comisión porque faltaba el análisis técnico, no se puede jugar con los trabajadores, el Director de la OPLA no estuvo en la reunión de hoy. El CU es un órgano de gestión, gerencial, no es la primera vez que se paga al CAS, todos los Decanos están de acuerdo en que se apruebe.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que va a dar las salidas correspondientes al problema y necesita que a más tardar mañana le envíen el documento del OCI que dice que no participen los CAS, los Jefes de OPER no han tenido la capacidad para dar respuesta al OCI.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se aprueba con cargo a la opinión del Director de la OGA.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que solo dará sustento para la participación en el Examen de Admisión 2015 A.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 095-15-CU)

- 1º **APROBAR** la participación del personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el Proceso de Admisión 2015-I, desempeñando labores de prensa y propaganda.
 - 2º **DISPONER** que el Director de la Oficina General de Administración elabore los informes técnicos necesarios para el sustento de lo resuelto mediante el numeral precedente, para el Proceso de Admisión 2015-I.
- 2. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que la Oficina de Asesoría Legal interponga acción de amparo contra la Asamblea Estatutaria de la UNAC, representado por el docente Dr. Víctor Manuel Merea Llanos.**

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta Como órgano colegiado se han tomado acuerdos y uno de ellos es solicitar a los Estatutarios la revisión del estatuto, que se pida la revisión de todos los puntos tratados esta tarde, más que el acta pide un documento del CU con los acuerdos que llegue a la Asamblea Estatutaria. Se debe tener los sustentos como órgano colegiado, como CU, y a través de la parte legal, que no solo quede a este nivel sino que la nueva ley dice que como autoridades podemos enviar a la SUNEDU. Que el sustento no solo lo haga eso sino que el asesor legal ayude en la elaboración de los documentos que irán a la Asamblea Estatutaria y a la SUNEDU.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se va a pedir copias de las actas de la Asamblea Estatutaria.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 096-15-CU)

Solicitar copias de las actas de aprobación de los artículos del nuevo Estatuto a la Asamblea Estatutaria.

Siendo las 18 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-